LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. LOS CASOS DEL ESPAÑOL Y PORTUGUÉS[1]

HERMINDA OTERO DOVAL
UNIVERSIDADE DE VIGO

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la demanda de certificados de competencia lingüística ha aumentado de forma considerable como consecuencia de la creciente movilidad estudiantil y laboral, de la incidencia de las políticas lingüísticas del Consejo de Europa y de la estandarización del MCER, entre otros. El resultado más notable de este hecho es, como apunta Vázquez (45), el rotundo cambio producido en el significado del concepto de evaluación, pues se ha convertido en una "certificación de validez internacional" que mueve dinero y, por tanto, ha pasado a ser uno de los principales instrumentos de las políticas lingüísticas llevadas a cabo por los distintos países.

Debido a la repercusión que supone toda certificación, la evaluación se ha visto sometida a una fuerte presión institucional y social. Además, la proliferación de títulos acreditativos del dominio de la lengua ha provocado que las instituciones, tanto acreditadoras como educativas, deban poner orden en el sistema de certificación. Los objetivos de las acciones llevadas a cabo son tres: primero,

1 Este artículo se enmarca dentro de las investigaciones llevadas a cabo por el grupo de investigación GRILES (Universidade de Vigo) en el proyecto "O acceso á educación universitaria galega en Lingua de sinais (LS): análise, deseño e elaboración de probas para a avaliación das competencias" (Referencia: 10 PXIB 302 020 PR), proyecto concedido en la convocatoria del Plan Galego de I+D+i por la Xunta de Galicia.

que los certificados de todos los países sean equiparables, segundo, que el nivel de competencia lingüística que acreditan sea real y, tercero, que cuenten con un reconocimiento internacional dentro de los ámbitos laboral y académico.

Para responder al tercero de los objetivos, el Consejo de Europa publica en el año 2001 el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (MCER). Su principal propósito era establecer una serie de referentes comunes que facilitasen el intercambio de información sobre conocimientos de la lengua y, por tanto, permitiesen responder a esa necesidad de homologación de las distintas certificaciones existentes. Actualmente, se ha convertido en un instrumento clave en el mundo de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Hasta la publicación del MCER las instituciones encargadas de la administración de pruebas oficiales de certificación de la competencia lingüística determinaban su propia escala de niveles, por lo que la equiparación real entre los exámenes de los diferentes países europeos era imposible. Así, la aparición de este documento ha posibilitado la comparabilidad entre las certificaciones de las distintas instituciones, tanto europeas como nacionales, pero siempre y cuando, previamente, cada una de ellas haya relacionado sus pruebas con los niveles establecidos en el MCER.

Son varios los sistemas, proyectos e instituciones dedicados a la acreditación que tienen como base para su trabajo y desarrollo el modelo jerárquico del MCER. En este apartado presentaremos dos: ALTE y SICELE.

La Asociación Europea de Examinadores de Lenguas (ALTE: *Association of Language Testers in Europe*) es "una asociación que aglutina una serie de instituciones y organizaciones europeas que producen exámenes y dan certificados para aprendices de L2" (Bordón y Liskin-Gasparro, 232). Fue creada en el año 1990 con la intención de constituir un sistema común de evaluación para las lenguas. En sus inicios contaba con ocho miembros fundadores, todos ellos proveedores de servicios de evaluación en sus respectivos países y lenguas maternas.

ALTE es una institución que trabaja en la transparencia de las certificaciones y ha elaborado un marco común y de referencia que muestra las equivalencias entre los diversos exámenes de idiomas que se ofrecen bajo su amparo en Europa. ALTE ha basado su estructura actual en la escala de niveles propuesta por el *Marco*:

Niveles del Consejo de Europa	A1 Acceso	A2 Plataforma	B1 Umbral	B2 Avanzado	C1 Dominio Maestría operativo eficaz	C2
Niveles de ALTE ALTE[2]	Nivel Acceso de	Nivel 1 de ALTE	Nivel 2 de ALTE	Nivel 3 de ALTE	Nivel 4 de ALTE	Nivel 5 de ALTE

Al poco tiempo de su creación, el sistema de evaluación de ALTE se convirtió en un elemento imprescindible para las instituciones examinadoras. Los certificados de competencia lingüística expedidos por las entidades miembros de dicha asociación gozan de gran reconocimiento internacional. Por esta razón, son numerosas las lenguas europeas que cuentan con exámenes estandarizados para certificar el nivel de lengua.

En España son varios los organismos que forman parte de ALTE. En primer lugar, el Instituto Cervantes, encargado de organizar y elaborar los títulos oficiales que acreditan el grado de competencia y de dominio del idioma español: los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE). En segundo lugar, la Secretaría Xeral de Política Lingüística de la Xunta de Galicia se encarga de los certificados de la competencia en lengua gallega: Celga (*Certificación de Lingua Galega*). En tercer lugar, los diplomas de la lengua vasca administrados por la Eusko Jaurlaritza. Y finalmente, en cuarto lugar, la Generalitat de Catalunya, a través de su Secretaría de Política Lingüística, se ocupa de los certificados de conocimiento de la lengua catalana.

Otro proyecto, aunque en este caso panhispánico, que busca uniformar los criterios aplicados a la evaluación y a la certificación del español como lengua extranjera y fijar una serie de estándares en el mundo hispanohablante es el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

El creciente interés por la lengua española y por su estudio se refleja en el incremento de la actividad evaluadora y certificadora. Se estima que anualmente se expiden entre 500.000 y 1.000.000 de certificados de español, excluyendo los que se emiten en contextos de enseñanza reglada. A nivel internacional, los sistemas de evaluación y certificación son numerosos, pero cabe destacar por su prestigio, arraigo y trayectoria, los CELA (Certificado de Español como Lengua Adicional), los CELU (Certificado de Español, Lengua y Uso) y los DELE (Diplomas de Español como Lengua Extranjera), que son las iniciativas en la esfera pública de México, Argentina y España, respectivamente.

En España, el Ministerio de Educación es el responsable de la certificación del español como lengua extranjera mediante dos canales: los Diplomas de Espa-

2 En proceso de definición.

ñol como Lengua Extranjera y las Escuelas Oficiales de Idiomas. Pero de forma paralela, el sector de la enseñanza de ELE en España y en otros países hispanohablantes emite también certificados a su alumnado a través de centros de lenguas o institutos de idiomas.

En este contexto los países hispanoamericanos se enfrentan a dos grandes retos. Primero, a la creación de estándares que definan los objetivos, métodos y resultados que permitan evaluar el avance de un aprendiente en su competencia en lengua española. Segundo, al establecimiento de un sistema de certificación en español ampliamente reconocido por la comunidad académica internacional.

La principal finalidad de SICELE es conseguir "la unificación de criterios y métodos de evaluación y el establecimiento de un sello común que avale la calidad de la certificación lingüística" (Instituto Cervantes). Su punto de partida se halla en el año 2004, en el *III Congreso Internacional de la Lengua Española* (Rosario-Argentina). El Instituto Cervantes tomó la iniciativa y, con el objetivo de crear un modelo de certificación universal destinado a estudiantes de español, emplazó a todas las instituciones relacionadas con la difusión de esta lengua a buscar mecanismos de concertación y de colaboración. Su creación fue aprobada en 2007 por parte de los rectores de las universidades de habla hispana en los días previos al *IV Congreso Internacional de la Lengua Española* (Cartagena de Indias-Colombia).

2. LA EVALUACIÓN ACREDITATIVA: EXÁMENES Y CERTIFICADOS

Evaluación es "un término amplio que implica un proceso de recogida de información sobre los conocimientos y actuaciones de los aprendientes con el fin de tomar decisiones" (Puig 84). Se trata, por tanto, de decisiones que atañen a todo el proceso de aprendizaje-enseñanza y que convierten a la evaluación en un referente primordial para dicho proceso y no en el final del mismo como tradicionalmente se ha considerado. Por el contrario, en el ámbito de la evaluación certificativa lo importante es el resultado y no el proceso de aprendizaje-enseñanza, ya que los instrumentos de acreditación de competencia lingüística son totalmente independientes de la formación que el candidato haya tenido. En ningún caso se analiza el modo en el cual se han adquirido los conocimientos sino que, para recibir el título acreditativo, solo se tienen en cuenta los resultados obtenidos en la prueba a la que el candidato se ha presentado.

Si atendemos a la clasificación que propone Puig (8) basada en el momento y la finalidad de la evaluación, los tipos de evaluación son tres: la evaluación inicial o diagnóstica, la evaluación de aula y la evaluación externa. Es en esta última donde se incluye la evaluación certificativa que nos ocupa en esta comunicación. Es de competencia lingüística, puesto que los resultados de dichas pruebas sirven

para determinar si el candidato ha alcanzado el nivel que el propio examen certifica.

El carácter prescriptor de los exámenes influye en la confección política de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, ya que:

> […] todo proceso evaluador que lleva aparejada una certificación oficial genera una huella, manifiesta en toda una serie de ámbitos relacionados con la enseñanza –desde la formación de profesores hasta la edición de materiales didácticos, pasando críticamente por el diseño curricular y la adopción de determinadas metodologías– y, de modo más general, con la[…] un tipo de evaluación que se interesa por los resultados, desde una perspectiva externa, es decir, con independencia con respecto a un proceso de enseñanza-aprendizaje; se trata de evaluar, a partir de una serie de pruebas sobre las distintas habilidades lingüísticas, lo que el usuario de una lengua es capaz de hacer en un momento dado en el mundo real con los recursos lingüísticos de que dispone (Puig 85).

Aunque en este tipo de evaluación únicamente se tienen en cuenta los resultados, sí que influye en el proceso de aprendizaje-enseñanza de los candidatos a las pruebas. Los exámenes destinados a la obtención de un certificado oficial poseen un formato característico que conviene conocer con anterioridad y, de este modo, aquellas personas interesadas en examinarse deben realizar su formación atendiendo a ese formato:

> El examen es una herramienta de medición o un método cuantitativo para mostrar los resultados, pero en la evaluación también se pueden utilizar métodos cualitativos como las valoraciones y observaciones para obtener información sobre el proceso de aprendizaje-enseñanza de los aprendientes. Además, un examen puede ser evaluativo, es decir, de él se puede derivar la toma de decisiones característica de la evaluación. Éste es el caso de los exámenes para la obtención de los diplomas oficiales sociedad en su sentido más amplio. De este modo, los sistemas de evaluación y certificación contribuyen a determinar los contenidos lingüísticos y sus límites, los métodos y técnicas pedagógicas y hasta la propia evaluación formativa o de aula. Es deseable, por tanto, que los exámenes tengan un efecto positivo en todos estos ámbitos (Parrondo, "El sistema internacional…" 93).

Si el examen es la herramienta para medir la competencia lingüística de los candidatos, el certificado es el resultado de superar dicho examen. El reconocimiento y la expansión de los certificados es un aspecto de especial relevancia en la acreditación. Tal es así que la importancia de un sistema de acreditación puede estimarse en función del número de países en los cuales se realizan los exámenes y el número de diplomas emitidos anualmente. De este modo, en la medida en que un organismo acreditador posee una estructura capaz de gestionar un gran número de exámenes en un área geográfica extensa, los certificados que expide adquieren un reconocimiento, nacional e internacional, más amplio por parte de sus usuarios. El proyecto CERTEL (10) establece una serie de rasgos comunes a todos los certificados oficiales:

– Son creados por instituciones especializadas en enseñanza y/o evaluación de lenguas extranjeras y cuentan con el respaldo de un organismo tutelar.
– Están organizados en forma de sistema sobre la base de una escala de niveles; a cada nivel corresponde un grado reconocido mediante el otorgamiento de un certificado del sistema de acreditación.
– Es reconocido a nivel nacional e internacional, especialmente en los ámbitos educativo y laboral.
– El examen destinado a la obtención de un certificado responde a un programa determinado de contenidos y no está necesariamente vinculado con una formación determinada en la lengua objeto de examen. A pesar de ello, la institución acreditadora puede proponer una formación o una serie de materiales de apoyo para que el candidato pueda desarrollar las competencias que serán evaluadas.
– El candidato debe pagar una tasa por el examen conducente a la certificación y atenerse a las estrictas reglas que dicta la institución examinadora.
– El plazo de validez de la certificación es indefinido, generalmente.

3. LA ACREDITACIÓN EN ESPAÑOL Y PORTUGUÉS

En aquellos casos en los que la lengua es oficial en más de un país como, por ejemplo, el portugués y el español, es imposible hablar de acreditación de competencia lingüística sin tener en cuenta otras certificaciones que gozan de gran prestigio y reconocimiento a nivel internacional. Aunque en esta comunicación nos centraremos en el ámbito europeo, no debemos olvidar el CELPE-Bras brasileño (*Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros*) y el CELU argentino.

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son "títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España" (Instituto Cervantes). La Universidad de Salamanca colabora con el Instituto Cervantes en la elaboración de los modelos de examen y en la evaluación.

La institución que gestiona el sistema de certificaciones de competencia lingüística del portugués como lengua extranjera es el Instituto Camões, dependiente de la *Universidade de Lisboa* (*CAPLE: Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira – Faculdade de Letras*) y del Ministerio de Educación. Los diplomas son: *Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira* (CIPLE), *Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira* (DEPLE), *Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira* (DIPLE), *Diploma Avançado de Portu-*

guês Língua Estrangeira (DAPLE) y *Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira* (DUPLE).

La correspondencia entre el *Marco*, ALTE y la certificación del conocimiento de los idiomas español y portugués es la siguiente:

Niveles del Consejo de Europa	A1 Acceso	A2 Plataforma	B1 Umbral	B2 Avanzado	C1 Dominio operativo eficaz	C2 Maestría
Niveles de ALTE	Nivel Acceso de ALTE	Nivel 1 de ALTE	Nivel 2 de ALTE	Nivel 3 de ALTE	Nivel 4 de ALTE	Nivel 5 de ALTE
Instituto Cervantes	DELE A1	DELE A2	DELE B1	DELE B2	DELE C1	DELE C2
Universidade de Lisboa	CIPLE	DEPLE	DIPLE	DAPLE	DUPLE	

Como se observa, el CAPLE no posee un diploma de nivel acceso. Otra diferencia es que el DELE cuenta con el B1-Escolar, diploma destinado a jóvenes de entre 12 y 17 años con contenidos adaptados al público escolar y que se convoca una vez al año, normalmente en mayo. Además de la convocatoria de exámenes de todos los niveles de mayo y noviembre, existe otra en el mes de agosto solo para los niveles B1, B2 y C1. Los exámenes de portugués tienen dos convocatorias: mayo y noviembre.

En cuanto a las variedades lingüísticas, el DELE tiene en cuenta todas las variantes del español y se consideran igualmente válidas para obtener el diploma. Por el contrario, los diplomas lusos se centran en el portugués de Portugal.

Los requisitos para examinarse coinciden en ambos sistemas de acreditación:

1. Acreditar, en el momento de realizar la inscripción, su condición de ciudadanos de un país en el que la lengua española/portuguesa no sea lengua oficial.
2. Los ciudadanos de países hispanohablantes/lusohablantes residentes en estados donde el español/portugués no es lengua oficial, podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
   – El español/portugués no es la lengua materna de alguno de sus progenitores.
   – El español/portugués no es la primera lengua que aprendió.
   – El español/portugués no es lengua de comunicación habitual.
   – No ha cursado en español/portugués la totalidad o una parte de su educación primaria o secundaria.

Además, en el caso del portugués los candidatos deberán tener más de 14 años.

La estructura de los exámenes varía en función del nivel:

- DELE A1, DELE A2. Compuestos por un grupo 1 con dos pruebas: comprensión lectora, expresión e interacción escritas, y un grupo 2 con dos pruebas: comprensión auditiva, expresión e interacción orales.
- DELE B1, DELE B2. Tres grupos: grupo 1: comprensión de lectura, expresión escrita; grupo 2: gramática y vocabulario; grupo 3: comprensión auditiva, expresión e interacción orales.
- DELE C1. Grupo 1: prueba 1: comprensión de lectura y uso de la lengua, prueba 3: destrezas integradas. Comprensión auditiva y expresión e interacción escritas. Grupo 2: prueba 2: comprensión auditiva y uso de la lengua, prueba 4: destrezas integradas. Comprensión de lectura y expresión e interacción orales.
- DELE C2. Prueba 1: uso de la lengua, comprensión de lectura y auditiva, prueba 2: destrezas integradas: comprensión auditiva y de lectura y expresión e interacción escritas, prueba 3: destrezas integradas. Comprensión de lectura y expresión e interacción orales.
- CIPLE. Compuesto por tres pruebas: comprensión de lectura y expresión escrita, comprensión oral, expresión oral.
- DEPLE. Las mismas destrezas del CIPLE se organizan en cuatro pruebas.
- DIPLE, DAPLE, DUPLE. Cinco pruebas sobre las cuatro destrezas y otra referida a la competencia estructural.

La duración total de las pruebas es muy similar. Si comparamos, por ejemplo, DELE C1 y DAPLE veremos que el primero son 4:20h y el segundo 4:30h. La gran diferencia se halla en las pruebas de expresión oral, pues en los exámenes de portugués es necesario hacerlas en pareja en un tiempo de 20 minutos por pareja, mientras que en español son individuales y durante 10 minutos en los niveles A1, A2 y B1, 10-15 minutos en el nivel B2 y 20 minutos en C1 y C2 (a estos dos últimos hay que sumar 20 y 30 minutos de preparación).

La evaluación final en español será *apto* o *no apto*, con la condición de que para obtener apto hay que alcanzar 33 de los 100 puntos posibles en cada grupo de los niveles A y el 70% en los niveles B y C. Sin embargo, en portugués no es obligatorio tener una nota mínima en cada una de las partes; se evalúa cada parte en una escala de 0 a 100, siendo la nota mínima total para aprobar 55% y el peso de cada parte para el cálculo final, 20% o 25% en CIPLE y DEPLE. Además, los candidatos recibirán el certificado con las siguientes calificaciones: *muito bom* (85%-100%), b*om* (70%-84%) o s*uficiente* (55%-69%).

4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

La acreditación de la competencia lingüística en un idioma extranjero se ha convertido en una necesidad para los ciudadanos que desean desplazarse al país de esa lengua, sobre todo en aquellos que lo hacen motivados por cuestiones de trabajo o de estudio. Generalmente, en estos casos suele ser necesario que el ciudadano presente un certificado oficial e internacionalmente reconocido que acredite la competencia lingüística de la persona.

La certificación de la competencia lingüística ha adquirido una gran relevancia entre las instituciones lingüísticas de los países, pero su interés también se ha visto motivado por la gran cantidad de dinero que genera. Asimismo, la evaluación certificativa ha ido adquiriendo una mayor importancia y ocupando de forma progresiva un espacio cada vez más amplio en la investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras y segundas lenguas.

BIBLIOGRAFÍA

Bordón, T. y J. E. Liskin-Gasparro. *Evaluación*. Lingüística aplicada del español. (Coord.) M. Lacorte. Madrid: ArcoLibros, 2007. 211-51.

Consejo de Europa. *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación*. Madrid: Anaya-Instituto Cervantes, 2003.

Parrondo Rodríguez, J. R. *Modelos, tipos y escalas de evaluación*. Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE). (Dir.) J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo. Madrid: SGEL, 2004. 967-81.

—, *El sistema internacional de certificación del español como lengua extranjera (SICELE)*. La evaluación en el aprendizaje y la enseñanza del español como LE/L2. (Coord.) S. Pastor Cesteros y S. Roca Marín. Alicante: Universitat d'Alacant, 2008. 91-5.

Proyecto CERTEL: *Las certificaciones de conocimientos de lenguas en los países iberoamericanos. Panorama actual y perspectivas*. 2003.

http://www.oei.es/CERTELinformecertificacionesOK.pdf [30/07/12]

Puig Soler, F. *El Marco Común Europeo de Referencia y la evaluación en el aula*. Evaluación, monográfico MarcoEle 7. 2008. 78-91.

http://www.marcoele.com/num/7/evaluacion/02e3c09b3f1061c41/08.puig.pdf [30/07/12]

Vázquez, G. *De la corrección de errores a la evaluación de las competencias: impacto de la evaluación sobre las personas y la sociedad*. La evaluación en el aprendizaje y la enseñanza del español como LE/L2. (Coord.) S. Pastor Cesteros y S. Roca Marín. Alicante: Universitat d'Alacant, 2008. 45-55.

ALTE: http://www.alte.org/ [30/07/12]

CAPLE: http://ww3.fl.ul.pt/caple/ [30/07/12]

DELE: http://diplomas.cervantes.es/ [30/07/12]

Instituto Cervantes: http://www.cervantes.es/default.htm [30/07/12]

SICELE: http://www.sicele.org/ [30/07/12]